



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”

*Buenos Aires, 30 de noviembre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1332/2023**

**VISTO:**

El TEA A-01-00033293-9/2023, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Aldana Belén Crucitta, Oficial en la Secretaría Interdisciplinaria en la Justicia Penal Juvenil, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 10 de diciembre de 2023 y hasta el día 10 de diciembre de 2027.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido electa como Diputada en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las Elecciones Generales del 22 de octubre de 2023, conforme la documentación adjuntada.

Que la Dra. Romina Furio, Secretaria a cargo de la Secretaría Interdisciplinaria en la Justicia Penal Juvenil, prestó conformidad, en calidad de superior jerárquico de la agente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo solicitada.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la agente Aldana Belén Crucitta, Legajo N° 7917, Oficial en la Secretaría Interdisciplinaria en la Justicia Penal Juvenil, a partir del día 10 de diciembre de 2023 y hasta el día 10 de diciembre de 2027, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría Interdisciplinaria en la Justicia Penal Juvenil -a fin de notificar a Aldana Belén Crucitta-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES.PRES. N° 1332/2023**